



Lic. Norma Velez Bautista

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO
AVENIDA ISIDRO FABELA 34 PRIMER PISO C.P. 50450
TELS. Y FAX: (712) 12 2- 01-34 Y 79
E-MAIL: notaria83@hotmail.com

ACTA NÚMERO 23,792 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS).---
VOLUMEN ORDINARIO CDII (CUATROCIENTOS DOS ROMANO).-----
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE
"DISTRIBUIDORA CASTELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A SOLICITUD DE GUSTAVO RAMÍREZ
QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL.-----

=====

EN LA CIUDAD DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, a los 17 (diecisiete) días del mes de diciembre del 2010 (dos mil diez), LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA, Titular de la Notaría Pública número 83 (ochenta y tres) del Estado de México, con residencia en Atlacomulco, a solicitud de GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ en su carácter de Delegado Especial, hago constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL de "DISTRIBUIDORA CASTELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el 18 (dieciocho) de octubre del 2010 (dos mil diez), que contiene:-----

- 1.- EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA CONSEGUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----
- 2.- LA DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL QUE FORMALICE ANTE FEDATARIO PÚBLICO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA.--

Para lo anterior, apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad en los términos de la Ley del Notariado y del Código Penal, ambos para el Estado de México, señaló en lo conducente los Antecedentes y Cláusulas siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

- - - I.- **CONSTITUCIÓN, VALIDEZ Y EFICACIA.**- Por Escritura Pública número 4,506 (cuatro mil quinientos seis), Volumen LVII (cincuenta y siete romano), de fecha 9 (nueve) de febrero del 2010 (dos mil diez), otorgada ante la Fe de la Licenciada María Josefina Santillana Martínez Titular de la Notaría Pública número 120 (ciento veinte) del Estado de México y del Patrimonio del Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público del Comercio de El Oro, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 330*3 (trescientos treinta asterisco tres), de fecha 8 (ocho) de marzo del 2010 (dos mil diez), se constituyó "**DISTRIBUIDORA CASTELLO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con duración de 99 (noventa y nueve) años; con domicilio en Atlacomulco, Estado de México; con capital social de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos, cero centavos, moneda nacional); con cláusula de exclusión de extranjeros. De dicho Instrumento copio en lo conducente lo siguiente: "...TITULO

QUINTO.- DE LAS ASAMBLEAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La asamblea de los socios es el órgano supremo de la Sociedad y sus resoluciones serán válidas y obligan a los Socios presentes, a los ausentes y aún a los disidentes o incapacitados.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social; si esta cifra no se obtiene en la primera reunión, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que se la porción del capital representado.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Las asambleas tendrán las facultades siguientes...VIII.- Modificar el contrato social...ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de las asambleas gozando de un voto por cada peso de su aportación, o el múltiplo de esta cantidad que se hubiere determinado...ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Las asambleas serán convocadas por los gerentes; si no lo hicieren, por el Consejo de Vigilancia, y a falta u omisión de éste, por los socios que representen más de la tercera parte del capital social... ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La convocatoria se publicará en la "Gaceta del Gobierno", con anticipación mínima de quince días a la fecha en que deba celebrarse la asambleas, pero si todas las acciones estuvieren representadas no será necesaria la publicación de la convocatoria... ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Las asambleas serán presididas por los gerentes, y en ausencia de éstos, por la persona que designe la propia asamblea. Fungirá como Secretario la persona que elijan los asistentes por mayoría de votos.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Las actas de las asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario... ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Las resoluciones de las asambleas serán cumplidas por la persona que en ella misma designe, como Delegado Especial..."-----

- - - II.- **ACTA DE ASAMBLEA.**- La compareciente me exhibe en 2 (dos) hojas simples, el acta levantada fuera del libro de actas y que procedo a transcribir a continuación:-----

"En Atlacomulco, Estado de México, en el domicilio social de **"DISTRIBUIDORA CASTELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** siendo las 12:00 Hrs. del día 18 de octubre del 2010, se reunieron los socios de dicha sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea General de Socios a la cual fueron oportunamente convocados de acuerdo a los Estatutos Sociales.-----

Fungieron como Presidente y Secretario de la Asamblea **GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ** y **MARGARITA RAMÍREZ QUIROZ** respectivamente y como Escrutador se nombró a **MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ QUIROZ**, quien después de aceptar su



Lic. Norma Velez Bautista

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO
AVENIDA ISIDRO FABELA 34 PRIMER PISO C.P. 50450
TELS. Y FAX: (712) 12 2- 01-34 Y 79
E-MAIL: notaria83@hotmail.com

cargo y en el ejercicio del mismo emitió el siguiente resultado: Se encuentra representada la totalidad del capital social de la Sociedad, mismo que se encuentra distribuido en la siguiente forma: -----

SOCIO	PARTES SOCIALES	VALOR	PORCENTAJE
MARGARITA RAMÍREZ QUIROZ	1	\$ 720,000.00	12%
MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ QUIROZ	1	\$ 720,000.00	12%
ERNESTINA RAMÍREZ QUIROZ	1	\$ 600,000.00	10%
JAIME RAMÍREZ QUIROZ	1	\$ 660,000.00	11%
GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ	1	\$ 3,300,000.00	55%
TOTALES	5	\$ 6,000,000.00	100%

En virtud de la certificación del Escrutador y con fundamento en lo establecido por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y sometió a la consideración de los Socios la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**
- 2.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL QUE FORMALICE ANTE FEDATARIO PÚBLICO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA.**

Una vez aprobada la anterior orden del día por unanimidad de votos, se procedió a desahogarla de la siguiente manera:-----

- - - **En desahogo del primer punto**, el Presidente de la Asamblea propuso cambiar la denominación de la Sociedad de **"DISTRIBUIDORA CASTELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** a **"LGC MODA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** sujeto a la aprobación de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores y por lo tanto reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales para quedar como sigue:-----

"ARTICULO PRIMERO.- La Sociedad se denominará **"LGC MODA"**, seguida de las palabras **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.R.L. DE C.V.**"-----

La Asamblea después de escuchar, analizar y discutir las propuestas por unanimidad adoptó la siguiente:-----

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad de **"DISTRIBUIDORA CASTELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL**

VARIABLE a "LGC MODA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE sujeto al permiso que en su caso expida la Secretaría de Relaciones Exteriores y por lo tanto reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales para quedar como ha sido propuesto, el cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.-----

- - - **En desahogo del segundo punto**, el Presidente de la Asamblea propuso se designe como Delegado Especial a **GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ**, para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Fedatario Público de su elección a fin de tramitar la protocolización de esta Acta para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, así como para expedir las copias simples o certificadas que de esta acta les fueren solicitadas. Puesto en consideración de la Asamblea lo anterior, por unanimidad de votos tomaron la siguiente:-----

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se designa como Delegado Especial a **GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ**, para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Fedatario Público de su elección para protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para expedir las copias que de la misma le fueren solicitadas.-----

No habiendo otro asunto que tratar los socios suspendieron la Asamblea durante el tiempo necesario para redactar la presente Acta la cual una vez leída, fue aprobada por la Asamblea y firmada por el Presidente y Secretario de la misma. Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. Se levantó la asamblea a la 14:00 Horas del día, mes y año al principio señalados..."-----

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ.- FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- MARGARITA RAMÍREZ QUIROZ.- FIRMA ILEGIBLE.-----

- - - **CONCUERDA** el anterior inserto con su original que contiene las firmas que se atribuyen al Presidente y Secretario de la Asamblea, lo que a la Suscrita no le consta, la cual se agrega al Apéndice de esta Acta con la letra "A". La lista de asistencia se agrega al Apéndice con la letra "B".-----

- - - **III.- PERMISO.-** La Secretaría de Relaciones Exteriores concedió autorización para cambiar la denominación de "**DISTRIBUIDORA CASTELLO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** a "**LGC MODA**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, otorgando el Permiso número 1503047 (uno cinco cero tres cero cuatro siete), Expediente número 20101500348 (dos cero uno cero uno cinco cero cero tres cuatro ocho), Folio número 101215153001 (uno cero uno dos uno cinco tres cero



Lic. Norma Velez Bautista

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO
AVENIDA ISIDRO FABELA 34 PRIMER PISO C.P. 50450
TELS. Y FAX: (712) 12 2- 01-34 Y 79
E-MAIL: notaria83@hotmail.com

cero uno), de fecha 15 (quince) de diciembre del 2010 (dos mil diez), mismo que se agrega al apéndice de esta acta con la letra "C".-----

--- Atento lo anterior se otorgan las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS-----

--- PRIMERA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar y a solicitud de **GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ**, en su carácter de Delegado Especial, deja protocolizada el Acta de Asamblea General de "**DISTRIBUIDORA CASTELLO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 18 (dieciocho) de octubre del 2010 (dos mil diez), que contiene entre otros puntos: **EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**-----

--- SEGUNDA.- Los honorarios, gastos y derechos que cause esta acta son a cargo de la Sociedad solicitante.-----

-----LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD-----

El solicitante me acredita su personalidad con el Acta que se protocoliza y la legal existencia de su representada con la Escritura Pública relacionada en el Antecedente Primero de este Instrumento.-----

Asimismo, declara que la representación que ostenta es tal y como se menciona en el acta que se protocoliza, que sus facultades son suficientes para la celebración de este acto y que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.-----

-----GENERALES-----

El compareciente por sus generales dijo ser: Mexicano por nacimiento, hijo de padres de igual nacionalidad, originario de León, Guanajuato, con domicilio en calle Rafael Favila número 1-B (uno guión B) colonia Centro en Atlacomulco, Estado de México, Casado, Empresario, con fecha de nacimiento 16 (dieciséis) de diciembre del 1969 (mil novecientos sesenta y nueve), con Registro Federal de Contribuyentes RAQG691216AH9 (RAQG seis nueve uno dos uno seis AH nueve), identificándose con credencial para votar con fotografía con folio número 0000071339270 (cero cero cero cero cero siete uno tres tres nueve dos siete cero) expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, misma que agrego al Apéndice de esta Escritura en copia cotejada con la letra "D".-----

--- YO LA NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I.- De que la compareciente se identificó y tiene a mi juicio plena capacidad legal para este acto. II.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito. III.- De que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 (veintisiete) párrafo octavo del Código Fiscal de la Federación y su correlativa Resolución Miscelánea Fiscal para



el año 2010 (dos mil diez) solicité al compareciente en su carácter de Delegado Especial las claves y cédulas de identificación fiscal o constancias de registro fiscal y al no proporcionármelas procederé a dar el aviso correspondiente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a la legislación citada.

IV.- De que habiéndole leído íntegra esta Acta, previa explicación de valor y consecuencias legales de su contenido así como de sus modificaciones, la ratificó y firmó de conformidad, en unión de la suscrita Notario el día de su fecha.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO POR ESTAR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES.- DOY FE.

GUSTAVO RAMÍREZ QUIROZ.- FIRMA ILEGIBLE.- LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.- FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA PRIMERA.- Con la letra "E" agrego al apéndice el Aviso a que se refiere el Artículo 27 (veintisiete) Párrafo Octavo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010 (dos mil diez), enviado vía electrónica al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su acuse de recibo de fecha 23 (veintitrés) de diciembre del 2010 (dos mil diez); hora y folio de recepción: 14:07 (catorce horas siete minutos) y 8189656 (ocho uno ocho nueve seis cinco seis) respectivamente, además del acuse de aceptación de fecha 7 (siete) de enero del 2011 (dos mil uno).- Conste.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, QUE EXPIDO PARA "LGC MODA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO SOLICITANTE. VA EN ESTAS 6 (SEIS) PÁGINAS COTEJADAS Y CORREGIDAS. ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 7 (SIETE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2011 (DOS MIL ONCE).



**LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO**



BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 330 * 3

Control Interno Fecha de Prelación
4 * 28 / ENERO / 2011

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

LGC MODA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Afectaciones al:			Fecha	Registro
Folio	ID	Acto	Registro	Registro
330	3	M2 Asamblea Extraordinaria 1	02-02-2011	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: fb491b60d3a256ac37bfa8ad3eeaf56068a47688				

Derechos de Inscripción

Fecha	12 ENERO	2011	Boleta de Pago No.: 85818218
Importe	\$1,308.00		
Subsidio	\$.00		

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO



LIC. LEONEL HERRERA RAMIREZ

REGISTRO DE
 COMERCIO



EL DE

